



1 No.2017-9-16-004-P00858

2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
4 MERCANTIL SEN INTIMIDAD
5 SENTIMIDAD S.A. -----
6 CAPITAL SUSCRITO:USD \$800,00
7 SE OTORGAN TRES TESTIMONIOS.

8 En la ciudad de Samborondón, del cantón del
9 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, a los siete días del mes de abril del
11 año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada MAGNI
12 ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta del Cantón
13 Samborondón, comparecen por una parte: la
14 señorita **PAULA ANDREA SANMARTIN SANMARTIN**,
15 portadora de la cédula de identidad número **cero**
16 **nueve cinco uno cinco siete cuatro cinco ocho uno**
17 **(0951574581)**, de estado civil casada, de
18 nacionalidad colombiana, de ocupación
19 Actividades lucrativas permitidas por la ley,
20 domiciliada en Samborondón y el señor **KEVIN**
21 **ALEJANDRO LARREA GONZALES**, de nacionalidad
22 ecuatoriano, estado civil casado, con cédula de
23 ciudadanía número **dos cero cero cero cero**
24 **cuatro siete cuatro dos nueve (2000047429)**, de
25 ocupación Actividades lucrativas permitidas por la ley,
26 domiciliado en Samborondón. Los comparecientes
27 declaran que son mayores de edad, hábiles para
28 contratar y a quienes de conocer doy fé, que con sus

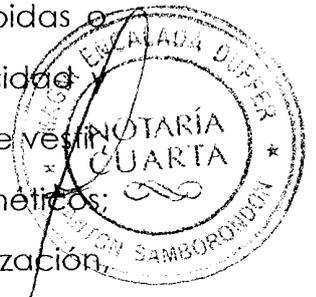
1 autorizaciones han sido verificados en el "SNICRC",
2 papeleta de votación, y demás documentos que
3 acrediten la calidad de los comparecientes
4 debidamente certificados que se agregan como
5 documentos habilitantes a la presente. A los
6 comparecientes se los podrá notificar de la siguiente
7 manera a) señorita PAULA ANDREA SANMARTIN
8 SANMARTIN, en la DIRECCION : CIUDAD CELESTE ETAPA
9 LA ESTELA MZ siete, solar cinco. TELÉFONO: cero nueve
10 ocho nueve seis cinco nueve siete dos siete
11 (0989659727), CORREO ELECTRÓNICO:
12 cerezapink11@gmail.com; b) Señor KEVIN ALEJANDRO
13 LARREA GONZALES, en la DIRECCION : CIUDAD CELESTE
14 ETAPA LA ESTELA manzana siete, solar cinco,
15 TELÉFONO: cero nueve nueve seis siete cinco tres cero
16 seis cuatro (0996753064), CORREO ELECTRONICO:
17 kevinlarrea@hotmail.com. Bien instruidos que fueron
18 en el objeto y resultado de esta escritura de
19 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, a la que proceden
20 con amplia y entera libertad, para que les autorice
21 la escritura, me presentan la minuta que es del
22 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
23 de escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una
24 de constitución de compañía anónima, al tenor de las
25 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
26 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura :
27 **PAULA ANDREA SANMARTIN SANMARTIN y KEVIN**
28 **ALEJANDRO LARREA GONZALES:** los comparecientes.

NOTARIA CUARTA
ANTÓN SAMBORONDÓN



S. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 declaran ser de nacionalidad colombiana la primera y
2 ecuatoriano el segundo, mayores de edad.
3 Domiciliados en esta ciudad y de ocupación
4 Actividades lucrativas permitidas por la ley. **SEGUNDA:**
5 **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
6 declaran que constituyen como en efecto lo hacen,
7 una compañía anónima que se someterá a las
8 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
9 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas
10 del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO**
11 **DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre,**
12 **domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).-**
13 **Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye
14 es MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A. **Artículo**
15 **Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la
16 compañía es la ciudad de SAMBORONDON, Provincia
17 del GUAYAS y podrá establecer agencias, sucursales o
18 establecimientos en uno o más lugares dentro del
19 territorio nacional en el exterior sujetándose a las
20 disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero**
21 **(3º).-Objeto Social.-** La la compañía se dedicará a las
22 siguientes actividades: a).- Venta al por menor de gran
23 variedad de productos en tiendas, entre los que
24 predominan, los productos alimenticios, las bebidas o
25 el tabaco, como productos de primera necesidad y
26 varios otros tipos de productos, como prendas de vestir,
27 Muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos;
28 b).- Producción de bienes, comercialización



1/1/15

1 almacenamiento, exportación, industrialización,
2 explotación, distribución, investigación y desarrollo,
3 promoción, capacitación, asesoramiento,
4 intermediación, inversión, construcción, reciclaje,
5 importación de: Venta al por menor de juegos y
6 juguetes de todos los materiales en establecimientos
7 especializados. Otros artículos en puestos de venta o
8 mercado como: alfombras, tapices, libros, juegos y
9 juguetes, aparatos electrodomésticos grabaciones de
10 música, video, etcétera. De cualquier tipo de producto
11 por correo, por internet, incluido subastas por internet,
12 catálogo, teléfono, televisión y envió de productos al
13 cliente. De cualquier tipo de producto no realizada en
14 almacenes ni puestos de mercado: Venta directa o por
15 vendedores a domicilio incluido la venta mediante
16 máquinas expendedoras, etcétera. Por comisionistas
17 (no dependientes de comercios); incluye actividades
18 de casas de subastas (al por menor); c).- Participar en
19 Licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos
20 privados de precios, comparaciones de ofertas o
21 cualquier otra modalidad contractual con entidades
22 públicas y privadas, sean estas nacionales o
23 extranjeras, dentro de su objeto social; y d).- La
24 compañía podrá participar como socia o accionista
25 en la constitución de otras compañías, adquirir
26 acciones o participaciones o suscribir aumentos de
27 capital de compañías existentes absorberlas o
28 fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su

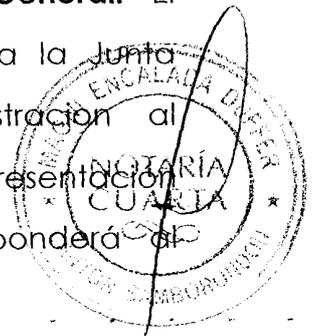


NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



B. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 objeto social, podrá también conformar consorcios,
2 celebrar contratos de asociación o cuentas en
3 participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto
4 social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda
5 clase de actos y contratos de cualquier naturaleza,
6 permitidos por la Ley, incluida la contratación de
7 profesionales y/o técnicos o personal especializados en
8 todas las actividades que desarrollará. Sin perjuicio de
9 las prohibiciones previstas por otras Leyes. **Artículo**
10 **Cuarto (4°).-Plazo.-** El plazo por el cual se constituye la
11 sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50) plazo**, que se
12 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta
13 escritura en el Registro Mercantil.- **Título Segundo (II).**
14 **Del Capital. Artículo Quinto (5°).-Capital y de las**
15 **Acciones.-** El capital Suscrito es de OCHOCIENTOS
16 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
17 OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles, ordinarias
18 y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de
19 América de valor nominal cada una, numeradas
20 consecutivamente del cero cero cero uno al
21 OCHOCIENTOS inclusive. El capital autorizado es de UN
22 MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de
23 América. **Título Tercero (III). Del Gobierno y de la**
24 **Administración. Artículo Sexto (6°).-Norma General.-** El
25 Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
26 General de Accionistas y su Administración al
27 Presidente y/o al Gerente General. La representación
28 legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al



1 Gerente General y/o al Presidente en forma
2 INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o
3 definitiva, o impedimento para actuar del Gerente
4 General será reemplazado por el Presidente, en caso
5 de falta, ausencia o impedimento para actuar de este
6 último será reemplazado por el primero hasta que la
7 Junta General nombre al titular. El plazo de duración
8 de los indicados administradores será de CINCO años
9 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo**
10 **Séptimo (7°).-Convocatorias.-** La convocatoria a Junta
11 General la efectuará el Gerente General o el
12 Presidente de la compañía, mediante aviso que se
13 publicará en uno de los diarios de mayor circulación
14 en el domicilio principal de la compañía, conforme a la
15 Ley con ocho días de anticipación, por lo menos,
16 respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En
17 tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni
18 de la realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-De**
19 **las clases de Juntas, de las atribuciones de la Junta**
20 **General, de la Junta General Universal, del Quórum de**
21 **instalación, del Quórum especial de instalación, del**
22 **Quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la ley
23 de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**El Presidente y el
24 Gerente General ejercerán todas las atribuciones
25 previstas para los administradores en la Ley de
26 compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.**
27 **Artículo Décimo (10°).-Comisarios.-** La Junta General
28 designará cada año dos Comisarios, uno principal y





1 uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de
2 inspección y vigilancia sobre todas las operaciones
3 sociales, sin dependencia de la administración y en
4 interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la**
5 **Disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).-**
6 **Norma General.-** La Compañía se disolverá y se
7 liquidará conforme se establece en la Sección Décimo
8 Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.-**
9 **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar
PAULA ANDREA SANMARTIN SANMARTIN	560	560.00	140.00	420.00
KEVIN ALEJANDRO LARREA GONZALES	240	240.00	60.00	180.00
TOTALES	800	800.00	200.00	600.00

10 **QUINTA.-NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-**

11 Para los periodos señalados en el artículo sexto(6º) del
12 estatuto, se designan como Presidente de la
13 Compañía al (o a la) señor (o señora) *KEVIN
14 ALEJANDRO LARREA GONZALES y como Gerente



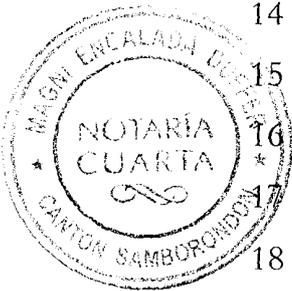
12/6

1 General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAULA
2 ANDREA SANMARTIN SANMARTIN, respectivamente.

3 **SEXTA.-DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE**

4 **FONDOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO
5 JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de
6 los correspondientes permisos y licencias, así como de
7 aquellos permisos de funcionamiento, licencias y
8 autorizaciones que en un futuro soliciten otras
9 instituciones y que sean necesarios para la operación y
10 funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION**

11 **TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento
12 declaran la correcta integración del capital suscrito y
13 pagado en un 25% y manifiestan también que el
14 capital pagado lo depositarán en una institución
15 bancaria del país y el saldo insoluto del 75% se pagará
16 en el plazo de un año. Los contratantes bajo
17 juramento declaran que pagarán el capital social en
18 los montos indicados en el cuadro de suscripción y el
19 pago del capital social una vez constituida la
20 compañía y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por
21 la ley de Compañías. Asimismo, los contratantes
22 declaran bajo juramento que los datos contenidos en
23 el presente instrumento son ciertos y veraces en apego
24 a la Ley y a la constitución. En todo lo no estipulado en
25 este estatuto, se estará a lo dispuesto en la ley de
26 Compañías y demás leyes afines. En caso de
27 controversia entre los accionistas, o entre accionistas y
28 Administradores de la Compañía, las partes podrán





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/04/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7760987

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0951574581 SANMARTIN SANMARTIN PAULA ANDREA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G47

OPERACION PRINCIPAL	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4764.00	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES DE TODOS LOS MATERIALES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4789.00	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS EN PUESTOS DE VENTA O MERCADO COMO: ALFOMBRAS, TAPICES, LIBROS, JUEGOS Y JUGUETES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS GRABACIONES DE MÚSICA, VIDEO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4791.00	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4799.01	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4799.02	VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).

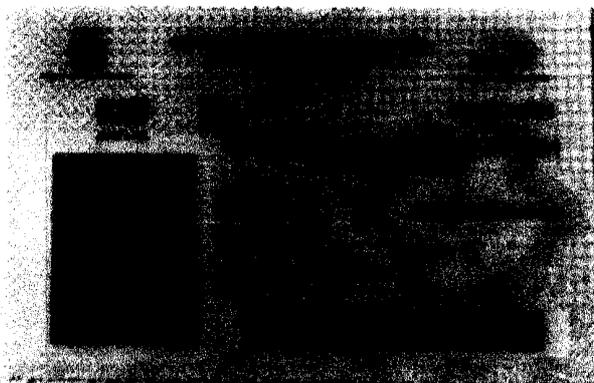
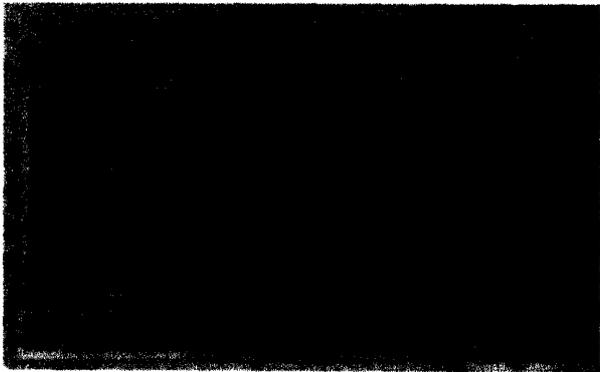
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/05/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

01/04/2017 6.58 PM



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR

200004742-9

CIUDADANA
 LARREA GONZALES
 KEVIN ALEJANDRO

GUAYAS
 QUAYAGUIL
 PEDRO CARDO / CONCEPCION

1984-04-26

ECUATORIANA

CASADO
 MADELINE
 SANMARTIN SANMARTIN

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V33441242

LARREA ALMEIDA LEOPOLDO ANTONIO

GONZALES BAJANA GRACIELA ENRIQUETA

SANTA CRUZ

2018-11-01

FECHA DE EXPIRACION
 2028-11-01

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

2000047429
 CÉDULA

Larrea Gonzales Kevin Alejandro
 APELLIDOS Y NOMBRES





**ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

Guayaquil, 18 de abril del 2017

CNE-DPG-02415

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de 2017**

Al señor(a): **KEVIN ALEJANDRO LARREA GONZALES**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 2000047429

válido hasta el **31 de mayo del 2017** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0951574581

Nombres del ciudadano: SANMARTIN SANMARTIN PAULA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADARVE GARCIA EDISON

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: SANMARTIN ARANGO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: SANMARTIN ARANGO DORIS DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MAGNJ SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 177-017-76346



177-017-76346

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

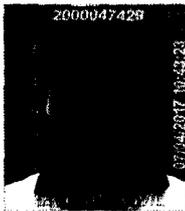
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:24:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000047429

Nombres del ciudadano: LARREA GONZALES KEVIN ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANMARTIN SANMARTIN MADELEINE

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: LARREA ALMEIDA LEOPOLDO ANTONIO

Nombres de la madre: GONZALES BAJAÑA GRACIELA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MAGN/ SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 176-017-76403



176-017-76403

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. TRACHI ENCALADA BLIFFER

1 someterse al procedimiento de Mediación de la
 2 SuperIntendencia de Compañías y Valores. Usfed,
 3 Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las
 4 correspondientes cláusulas de estilo. Firma el Abogado
 5 a Freddy Edgar Solís Sánchez con número de registro
 6 profesional seis mil noventa y seis mil noventa y seis
 7 mil noventa y seis mil noventa y seis mil noventa y seis
 8 que he visto y me consta que los otorgantes, en su momento
 9 legal, conjuntamente con los documentos habilitantes
 10 y anexos. Los otorgantes en la respectiva calidad
 11 que interviene, aprueban y ratifican el contenido
 12 de la minuta inserta, la misma que junto con los
 13 documentos habilitantes, solicitan sean elevados a
 14 escritura pública, para que surtan los efectos
 15 legales del caso. Leída que fue la presente escritura
 16 pública por mí la Notaria, de principio a fin y en alta
 17 voz a las otorgantes, éstas proceden a aprobarla
 18 en todas y cada una de sus partes, afirman,
 19 ratifican y firman en unidad de acto conmigo la
 20 Notaria, de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
 SRITA. PAOLA ANTONIA SANDOVAL SANDOVAL
 C.I. 090101454



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



SR. KEVIN ALEJANDRO LARREA GONZALEZ

C.C. 3001037422

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Se otorgo ante mi en fe de
ello confero este
testimonio, que rubrico,
sello y firmo en la ciudad de
Samborondón, el

[Handwritten signature]

Ab. Magni Encalada D.
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 741

4543442VIWBEVL

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 001-005-000005367



20170916004P00858

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN
 EXTRACTO

Escritura N°:		20170916004P00858					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ABRIL DEL 2017, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA GONZALES KEVIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000047429	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANMARTIN SANMARTIN PAULA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0951574581	COLOMBIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA DENOMINADA MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

